

BASES DEL SORTERIO DÍA DEL PADRE JUNIO 2025

En Santiago, a 10 de junio de 2025 comparecen doña Ángeles Quintana Frugone, cédula de identidad número 10.330.600-0 y doña Ana María Cobo, cédula nacional de identidad número 23.302.111-3, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rol único tributario número 99.185.000-7, en adelante indistintamente “Zurich” o “la Compañía”. Con domicilio para estos efectos en Avda. Apoquindo N°5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a participar en **“concurso por el día del padre por 1 de los 10 kits parrilleros en redes sociales”** (en adelante “la Campaña”).

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA.

La Promoción es organizada por la gerencia de Loyalty, Marketing y Comunicaciones de la Compañía. El objetivo de la Campaña **“concurso por el día del padre por 1 de los 10 kits parrilleros en redes sociales”** es generar una mayor relación con los clientes en una fecha especial como lo es el día del Padre.

La Campaña, consiste en invitar a los seguidores a responder en los comentarios, entre los días 9 de junio a 2025 y 15 de junio de 2025, la siguiente pregunta: ¿Qué cualidad de papá te da más seguridad? debiendo etiquetarlo y ambos seguirnos en la red social.

El premio consiste en: 10 kits parrilleros que serán sorteados de manera individual (guante, tabla, cuchillo, pincho y delantal).

Participarán en el sorteo de manera automática, todos aquellos que sigan a Zurich en sus redes sociales, den respuesta en los comentarios y efectúen la etiqueta correspondiente, dentro del período comprendido desde el jueves 9 de junio de 2025 hasta el jueves 15 de junio de 2025.

2. PARTICIPANTES

Participarán del sorteo todos los usuarios que realicen las acciones descritas en la cláusula anterior, a lo largo de todo Chile.

El sorteo será realizado 7 días hábiles una vez terminada la promoción y será comunicado a través de las Redes Sociales de Zurich Chile. Además, se le informará mediante mensaje interno al ganador. Siendo responsabilidad de este entregar los datos correspondientes y correctos para hacer entrega del premio.

Solo podrán participar de la campaña personas naturales quienes hayan realizado las acciones descritas. Quedan excluidos de la Campaña los colaboradores de Zurich.

3. VIGENCIA

La vigencia de la Campaña es desde el 09 junio de 2025 hasta el 15 de junio de 2025 ambas fechas inclusive.

Con todo, y en caso de que acaezca un caso fortuito o fuerza mayor, la Compañía podrá modificar y/o reemplazar la promoción por una de similar valor y características.

El premio corresponderá exclusivamente al objeto descrito en estas bases, o al que Zurich determine, sin que pueda el ganador/a solicitar el premio en su equivalente en moneda de curso legal.

4. ENTREGA

La entrega del premio será 7 días hábiles una vez terminada la Campaña.

5. DEL CONCURSO.

Participarán de la Campaña “¿Qué cualidad de papá te da más seguridad?”, todos los usuarios que realicen las acciones descritas en la cláusula primera.



El sorteo se realizará con todos los usuarios que participen, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas bases, a través de la plataforma <https://www.sortea2.com/>.

Una vez recibido el premio por parte del cliente, asumiendo el Cliente, la responsabilidad de su uso. Este no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 1.

La administración, notificación y entrega de los premios a los Clientes será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

6. RESPONSABILIDADES

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el cliente con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

La Compañía no será responsable por ningún daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el cliente con motivo u ocasión de haber aceptado la oferta como parte de la promoción.

La sola aceptación de la oferta y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a la Compañía e implica la aceptación por parte del cliente de los riesgos que la promoción pueda involucrar.

7. PUBLICIDAD

Los clientes autorizan expresa e irrevocablemente a la Compañía, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

9. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

10. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Campaña o la entrega del premio, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía.

Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

11. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.



12. PERSONERÍAS

La personería doña Ángeles Quintana y de doña Ana María Cobo para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A. constan en escritura pública de fecha 04 de diciembre de 2024, otorgada ante la Notaría de Santiago de don Ricardo San Martín Urrejola.

Ángeles Quintana

Ana María Cobo

ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.

